



FIRMADO POR:

LA ALCALDESA
P.D. Por resolución nº 27 de 13/07/2018
EL CONCEJAL
MATEO SIMARRO GARCÍA



Ayuntamiento de
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL Y ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL PROYECTO DEL ELECTRIFICACIÓN EN ALTA Y BAJA TENSIÓN DE LAS UNIDADES DE ACTUACIÓN Nº 1 Y 2 DEL PAU DE REGULARIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL POLÍGONO AGRO-INDUSTRIAL DE BALAZOTE.

A la vista del error detectado en el presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO) y en el importe de IVA aplicable que figuran en el pliego que rige el procedimiento abierto del Proyecto de Electrificación en alta y baja tensión de las Unidades de Actuación nº 1 y 2 del PAU de regularización y ampliación del Polígono Agro-Industrial de Balazote publicado en la plataforma de contratación del Estado con fecha 3 de julio de 2018.

Para proceder a subsanar el error advertido cuanto antes y visto que el error advertido no afecta al presupuesto de licitación se procede a dictar la presente Resolución de Alcaldía al encontrarse abierto el plazo de presentación de ofertas.

Considerando lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, así como la Resolución de Alcaldía número 27 de fecha 13 de julio de 2018,

RESUELVE:

1.- Rectificar el error aritmético existente tanto en el cuadro resumen de características como en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Donde dice:

Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21% Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
568.601,91€	151.147,34€	719.749,25

Debe decir:

Importe de licitación (IVA excluido)	Tipo IVA aplicable: 21% Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
594.834,09€	124.915,16€	719.749,25

2.- Publicar dicha rectificación en la plataforma de contratación del estado, sin afectar al presupuesto de licitación, ni a las condiciones de licitación establecidas en el pliego de cláusulas administrativas publicado.

3.- Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

En Balazote, a 16 de julio de 2018.



FIRMADO POR:

Incorporado al libro de resoluciones
FECHA: 16/07/2018
LA SECRETARÍA
ARACELI NUÑEZ SIERRA



Resolución N°28 de 16/07/2018 - AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
QUCw4E1Y0/bQiGjG
Fs0N/1s2v7Cv30Wqlu
fESSfLu8=

Código seguro de verificación: P6QTYD-VXVGKLQX

Pág. 1 de 1